

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ARANJUEZ****URBANISMO**

Iniciar expediente de reconstrucción de procedimiento 2457/2025, por el que se tramita la modificación puntual de estudio de detalle de creación de nueva manzana denominada V1-I.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Iniciar expediente de reconstrucción de procedimiento 2457/2025, por el que se tramita la modificación puntual de estudio de detalle, por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del sector 1, conforme a lo dispuesto con los artículos 232 a 235 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Citar a una comparecencia ante el secretario general del Ayuntamiento de Aranjuez, el jueves, 11 de diciembre de 2025, a las 18:00 h horas, en Ayuntamiento de Aranjuez, situado en la plaza de la Constitución s/n. Aranjuez. Madrid, a los afectados (17) interesados propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, a quienes se les notificó individualmente, desde el día 27 de mayo de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, el Acuerdo de la Junta General de 16 de abril de 2025, que han podido verse afectados por la incidencia informática.

La comparecencia tiene por objeto, que los (17) interesados, que pudieron presentar alegaciones, desde las 15:01 h del día 17 de junio de 2025, hasta las 15:00 h del día 20 de junio (período afectado por la incidencia informática) puedan aportar los registros y documentos de sus alegaciones, en la que necesariamente ha de constar fecha y hora de su presentación (desde las 15:01 h del día 17 de junio de 2025, hasta las 15:00 h del día 20 de junio).

La falta de comparecencia, no impedirá la continuación del procedimiento.

Tercero.—Publicar la parte dispositiva de la presente resolución, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por un plazo de 10 días. En dicho plazo, todos los interesados en el procedimiento 2457/2025, podrán formular alegaciones en relación con el presente expediente de reconstrucción.

Cuarto.—Notificar la parte dispositiva de la presente resolución a los afectados (17) interesados propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle, a quienes se les notificó individualmente, desde el día 27 de mayo de 2025 hasta el 9 de junio de 2025, el Acuerdo de la Junta General de 16 de abril de 2025, en el que se acordaba admitir a trámite y aprobar inicialmente el estudio de detalle por el cual se crea una nueva manzana denominada V1-I dentro de la manzana V del sector 1, con indicación de los recursos que procedan.

Lo que se hace público y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), significando que el contenido de la Modificación del Estudio de detalle se encuentra a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento en los siguientes enlaces:

<https://www.aranjuez.es/images/files/urbanismo/CerV1SI.pdf>
<https://www.aranjuez.es/images/files/urbanismo/MemV1SI.pdf>
<https://www.aranjuez.es/images/files/urbanismo/PlanosV1SI.pdf>

Lo que se publica para general conocimiento.

Aranjuez, a 21 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Urbanismo (firmado).
(03/19.250/25)

